



Resolución Directoral Regional

Nº 026 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA 19 ENE 2015

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Nº 401-2014-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 19 de diciembre 2014, que aprueba el acuerdo consensuado resultante de la Negociación Colectiva entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario SUTSA y;

CONSIDERANDO:

Que, La Resolución Directoral Regional Nº 401-2014-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 19 de diciembre 2014 aprueba el acuerdo consensuado resultante de la Negociación Colectiva entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario SUTSA;

Que, dichas negociaciones se iniciaron con el Acta de Acuerdo Consensuado Resultante de la Negociación Colectiva entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario SUTSA de fecha 09 de diciembre 2014, fijándose por acuerdo de unanimidad de la mesa de trabajo dar continuidad a los acuerdos arribados en el año 2013 en tres (03) Acuerdos siendo los siguientes: I Aspectos Sociales, II Aspectos Recreativos y Culturales y III Aspectos Económicos;

Que, dentro del III Aspecto Económico ítem 2), los acuerdos aprobados por unanimidad de la Comisión Paritaria fue el de continuar con el pago de canasta de víveres y el otorgamiento del vestuario a favor de los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, con Memorando Múltiple Nº 03-2015-OA/DRAT-GOB.REG.TACNA 005 de fecha 12 de enero 2015, el Director Regional de Agricultura Tacna solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, emitir Informe Técnico y Legal sobre la implementación del otorgamiento de la canasta de víveres a los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, mediante el Informe Nº 001-2015-UPER-OA/DRA.T.GOB.REG.TACNA de fecha 13 de enero 2015, la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, informa a la Oficina de Administración sobre la situación económica de los trabajadores de la Entidad, concluyendo y opinando que, los ingresos económicos y los sueldos de los trabajadores no se incrementan desde hace varios años, obligando a los trabajadores adquirir préstamos bancarios con altas tasas de interés, ocasionando con ello un sobreendeudamiento y desestabilidad económica; y que la implementación de continuidad del incentivo de otorgamiento de víveres, sería una gran ayuda para cubrir los gastos de la canasta familiar del trabajador, logrando con ello una mayor identificación institucional, mejor rendimiento laboral y bienestar personal y familiar del trabajador;

Que, mediante el Informe Legal Nº 04-2015-OAJ/DRA.T.GOB.REG.TACNA de fecha 14 de enero 2014, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna opina que es pertinente el otorgamiento de la canasta de víveres, homogenizando con los demás sectores y Sede Central del Gobierno Regional de Tacna en el otorgamiento de alimentos a los trabajadores



Resolución Directoral Regional

Nº 026 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA 19 ENE 2015

como un medio de lograr mayor identificación con la entidad y contribuir a su bienestar personal y familiar, sin que dicha acción afecte el presupuesto asignado;

Que, mediante el Informe Nº 003-2015-MGM-UPRE la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, concluye que se certifica que en el Presupuesto Institucional de Apertura 2015 de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna, existe la Específica de Gasto 2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano que cuenta con Marco Presupuestal de S/ 259,990.00 (Doscientos cincuenta y nueve y mil , novecientos noventa nuevos soles con 00/100) en la Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios para el Ejercicio Presupuestal 2015, por tal sentido se puede continuar con el pago de la canasta de víveres según acuerdos aprobados por unanimidad resultante de la Negociación Colectiva entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario – SUTSA;

Que, bajo ese orden de ideas, es necesario formalizar mediante acto administrativo la continuidad del pago de la canasta de víveres a los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-P.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y CONTINUAR con el pago de la canasta de víveres a los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del Presupuesto Institucional de Apertura 2015 de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna, Específica de Gasto 2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para consumo humano que cuenta con Marco Presupuestal de S/ 259,990.00 (Doscientos cincuenta y nueve y mil , novecientos noventa nuevos soles con 00/100) , en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios para el ejercicio fiscal 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a las Instancias correspondientes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

- C.c
- OAI
- OPP
- OA
- UPER
- SUTSA
- Trámite Documentario.
- Archivo
- RVO/kjzr